

Lo legal o lo justo

Como ya sentenciaron los griegos, la validez formal de una regla no agota los debates sobre su idoneidad

ESCUCHAR EL ARTÍCULO | 2 min. i



El presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Koen Lenaerts, lee la sentencia sobre la ley de amnistía, el pasado 16 de en Luxemburgo.

JULIEN WARNAND / BELGA / EUROPA (JULIEN WARNAND / BELGA / EUROPA)



DIEGO S. GARROCHO

20 JUL 2026 - 05:30 CEST

13

Añadir EL PAÍS en Google

Sófocles nos enseñó a distinguir, ya desde el siglo V a. C., entre aquello que es legal y lo que es verdaderamente justo. [En su *Antígona*](#) descubrimos que las leyes de la ciudad pueden ser perniciosas y que las disquisiciones acerca de las normas adquieren siempre una dimensión ética. Los griegos se sirvieron de dos conceptos que pautan de forma precisa esa linde semántica. Así, emplearon el

término *nóminos* para refrendar aquello que era conforme al *nómos*, es decir, a la norma o a la ley. Conscientes de que la validez formal de una regla no agota los debates sobre su idoneidad, reservaron el término *dikaíos* para designar aquello que era conforme a la justicia, llamada *díke*.

Esta vieja distinción se vuelve pertinente tras [la sentencia del TJUE sobre la amnistía](#) en la que se dio respuesta a las dos cuestiones prejudiciales cursadas por el Tribunal de Cuentas y la Audiencia Nacional. [Los partidarios de aquella ley](#) han considerado que esta resolución avala la norma, y en cierto sentido es correcto. Sin embargo, el TJUE poco puede decir acerca de su justicia y, ni mucho menos, puede disolver el trasfondo ético y político de aquella iniciativa.

Por respeto a mis colegas que sí son estudiosos del derecho, no me atrevo a formular un juicio robusto sobre la juridicidad de la norma. Como ciudadano más o menos atento, sí pude constatar cómo [el jefe del Ejecutivo y hasta 11 ministros afirmaron que la amnistía era inconstitucional](#) exactamente hasta el momento en que necesitaron los siete votos de Junts que hicieron a Pedro Sánchez presidente del Gobierno. Junto con los ministros y Sánchez, una pléyade de analistas y ciudadanos cambiaron súbitamente de opinión.

En estricto cumplimiento de la lógica más elemental, solo hay dos opciones: o bien el Ejecutivo y cientos de opinadores cambiaron de parecer exactamente en el mismo momento y en el mismo sentido por puro concurso del azar y la fortuna, o bien aquel cambio de opinión estuvo inspirado por [la conveniencia de convertir la amnistía en un instrumento de negociación política](#) al servicio de un proyecto político y personal concreto.

Sobre la amnistía, los argumentos y [las razones públicas —partidistas o expertas— seguirán compitiendo](#). Por fortuna. Pero ese debate solo será verdaderamente ambicioso si no renuncia a examinar, junto con el encaje legal de la norma, los motivos que la inspiraron, [el trasfondo político y las implicaciones éticas del acto legislativo más controvertido](#) de nuestra historia democrática.

SOBRE LA FIRMA



Diego S. Garrocho

Diego S. Garrocho es profesor de Filosofía Moral en la UAM, donde coordina el Máster en Crítica y Argumentación Filosófica. Autor de 'Moderaditos. Una defensa de la valentía política' (2025), 'El último verano' (2023), 'Sobre la nostalgia' (2019) y 'Aristóteles. Una ética de las pasiones' (2015). En 2021 ganó el Premio David Gistau de periodismo.